

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

699
DECRETO ALCALDICIO N°
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 17 de Marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 565 de fecha 15.03.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Carolina Silvana Celis Gutiérrez, Asistente Social para cumplir funciones en la Oficina de Protección de Derechos de los menores, que se encuentra funcionando en la comuna de Requínoa C.I., N° 15.103.807-7, domiciliada en Los Copihues N° 148, Villa Jardín, comuna de Requínoa, el período comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Doña Carolina Silvana Celis Gutiérrez, Asistente Social para cumplir funciones en la Oficina de Protección de Derechos de los menores, que se encuentra funcionando en la comuna de Requínoa C.I., N° 15.103.807-7, domiciliada en Los Copihues N° 148, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por el período comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Red de Infancia y Adolescencia, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE